

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento del pueblo de Seris

3 June 1832

Seris, Sonora

Content:

Pronunciamiento del pueblo de Seris adhiriéndose al plan de Santa Anna y asegurando no atentar ni contra propiedades o personas y sujetarse a las leyes, 3 de junio de 1832

Los suscritos, como verdaderos amantes de su patria, idólatras de su libertad, y deseosos de oponer un dique a los males que aquejan a la patria por el despotismo y tiranía ministerial, protestan sostener solemnemente con las armas en la mano, los artículos siguientes en que unánimemente han convenido:

Artículo 1°. Nos adherimos en todas sus partes al glorioso, justo y libre pronunciamiento del excelentísimo señor general don Antonio López de Santa Anna.

2°. Protestamos no atentar contra las propiedades o personas de particulares, ni empleados.

3°. Nos sujetamos a la Constitución y leyes generales, cuando estas hayan sido dadas por los supremos poderes con plena libertad.

4°. Se invita al ilustre ayuntamiento de esta ciudad y por su órgano al Supremo Gobierno del estado y comandante general de armas, para que se adhiera a nuestro pronunciamiento.

5°. La respuesta del señor comandante general, siendo por la afirmativa será con los requisitos y seguridades que en tales casos vierte la política.

Pueblo de Seris, 3 de junio de 1832.

Juan José Tobar; Manuel Vélez Escalante; Antonio León; Francisco Rojas; Anselmo Castillo; Benigno García; Francisco Araiza; José María Araiza; Antonio Huandurraga; Tranquilino Míreles; José Ponce; Cristóbal Araiza; Manuel Cabrera; Manuel Jiménez; Domingo Jiménez; por los treinta y seis pueblos de Opatas José Dolores Gutiérrez; José Pío Valencia; Pedro Ignacio Araiza; Pedro Varela; Manuel Ignacio Araiza; Pedro Araiza; por los ciudadanos Francisco Gamboa, Francisco Hernández; Marcelino Cervantes; Jesús Martínez; Antonio Ochoa; Juan Acuña; Santiago Fuentes; José Antonio Figueroa.

Es copia. Pueblo de Seris, 3 de junio de 1832.

Tobar

Es copia. Hermosillo, junio 3 de 1832

Julián Morales Secretario Interino,

Es copia. Arispe, junio 6 de 1832.

Context:

This is a straightforward pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the Plan of Veracruz of 2 January 1832.
WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=821>